



## AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

### PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No 003-SAMC-2026

Fecha: 30 de septiembre de 2026.

**OBJETO: “MEJORAS LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE INSTALACIONES SANITARIAS, PLACA DE POLIDEPORTIVO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA, DEL MUNICIPIO DE ELÍAS – HUILA.”**

El Municipio de Acevedo – Huila, está adelantando el proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No 003-SAMC-2026**, dentro del cual, se permite comunicar a los interesados que, dentro del cronograma del proceso, descrito en la plataforma SECOP I, se estableció como fecha límite para la solicitud de limitación a Mipymes el 29/09/2026 hasta las 11:59:59 p.m., las cuales podrían entregarse en físico y/o correo electrónico.

Verificando el correo institucional y correspondencia, donde se evidencia que se presentaron documentos relacionados con observaciones y se presentaron 3 solicitudes de limitaciones a MIPYMES respecto del proceso de contratación de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No 003-SAMC-2026**,

| Tipo de proponente | Nombre                                                                                                                                        | Asunto                         | Fecha y hora de presentación de solicitud | Medio de presentación |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| Persona Jurídica   | WILMER YAMID AGREDO CERON, CC. 1.083.885.803 EXPEDIDA EN PITALITO HUILA REPRESENTANTE LEGAL DE BALDOR INGENIERIA SAS NIT. 901.861.241-0       | SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HORA: 16:12     | Correo electrónico    |
| Persona Jurídica   | DIEGO ANDRES CALDERON PEÑA, CC. 1.084.899.628 EXPEDIDA EN OPORAPA HUILA, REPRESENTANTE LEGAL DE ALY INGENIERIA SAS, NIT. 901689796-1          | SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HORA: 3:31      | Correo electrónico    |
| Persona Jurídica   | ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS, CC. 1.081.731.315 EXPEDIDA EN SALADOBLANCO HUILA REPRESENTANTE LEGAL DE RAR CONSTRUCTORES SAS NIT. 901.386.128-9 | LIMITACION A MIPYMES           | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: 11:57      | Correo electrónico    |

### RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES

Que una vez revisada la sección correspondiente, se evidenciaron tres (03) solicitudes de limitación a mipymes.

Que la entidad actúa acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar



la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

Respecto a ello, la entidad revisó las solicitudes de limitación de MIPYMES presentadas al proceso de selección, las cuales se describen a continuación:

## VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que se presentaron tres (03) solicitudes para limitar el presente proceso de contratación a mipymes, a continuación se verifica si éstas cumplen con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Así:

| REQUISITO                      | VERIFICACIÓN                                                                                                                                             |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN  | <b>CUMPLE</b><br>El valor del proceso de contratación de selección abreviada mediante <b>MÍNIMA CUANTÍA No 003-SAMC-2026</b> es inferior a (US\$125.000) |
| CANTIDAD SOLICITUDES RECIBIDAS | <b>CUMPLE</b><br>Se presentaron 3 solicitudes de limitación a mipymes, las requeridas eran mínimo 2.                                                     |

Se procede a verificar si las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, puntualmente los requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.

| SOLICITANTE                                 | Requisito                | Verificación                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BALDOR INGENIERIA SAS NIT.<br>901.861.241-0 | Solicitud de Limitación. | <b>CUMPLE</b><br>Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato; adicional a ello adjunta documentos del contador público certifica una micro empresa. |



|                                             |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             |                               | <b>Solicitud limitación del proceso a MIPYMES DEPARTAMENTALES</b>                                                                                                                                                                                                                      |
|                                             | Fecha de presentación.        | <b>CUMPLE</b><br>25/09/26 A LAS 16:12                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                             | Existencia mínima de un 1 año | <b>CUMPLE</b><br>De conformidad con el Certificado de matrícula mercantil aportado, presenta fecha de matrícula el 16 de agosto de 2024                                                                                                                                                |
|                                             | Objeto social                 | <b>CUMPLE</b><br>Dentro de su objeto social contempla actividades de obras civiles                                                                                                                                                                                                     |
| ALY INGENIERIA SAS,<br>NIT. 901689796-1     | Solicitud de Limitación.      | <b>CUMPLE</b><br>Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato; adicional a ello adjunta documentos del contador público certifica una MICROEMPRESAS.<br><b>Solicitud limitación del proceso a MIPYMES DEPARTAMENTALES</b> |
|                                             | Fecha de presentación.        | <b>CUMPLE</b><br>26/09/2026 3:31                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                             | Existencia mínima de un 1 año | <b>CUMPLE</b><br>De conformidad con el Certificado de matrícula mercantil aportado, presenta fecha de matrícula el 03 de marzo de 2023                                                                                                                                                 |
|                                             | Objeto social                 | <b>CUMPLE</b><br>Dentro de su objeto social contempla actividades de obras civiles                                                                                                                                                                                                     |
| RAR CONSTRUCTORES SAS<br>NIT. 901.386.128-9 | Solicitud de Limitación.      | <b>CUMPLE</b><br>Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato; adicional a ello adjunta documentos del contador público certifica una pequeña empresa.<br><b>SOLICITUD LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL</b>              |
|                                             | Fecha de presentación.        | <b>CUMPLE</b><br>28/09/2026 A LAS 11:57                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                             | Existencia mínima de un 1 año | <b>CUMPLE</b><br>De conformidad con el Certificado de existencia y representación                                                                                                                                                                                                      |



|  |               |                                                                                    |
|--|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  |               | legal aportado, presenta fecha de matrícula el 08 de junio de 2020                 |
|  | Objeto social | <b>CUMPLE</b><br>Dentro de su objeto social contempla actividades de obras civiles |

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa a los interesados en participar en el presente proceso de contratación que de las tres (03) solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes, cumplen con los requisitos establecido en el decreto 1082 de 2015, de las cuales todas las solicitudes fueron a mipymes departamentales con domicilio en el departamento del Huila.

En tal sentido, la entidad se permite comunicar a los interesados en el proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No 003-SAMC-2026**, que el mismo se limitará a Mipyme CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO HUILA, toda vez que satisficieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Elías Huila, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**HELMAN RICAUTE VARGAS SALAS**  
Alcalde municipal

**Vo.Bo. LUIS MIGUEL BURBANO IBARRA**  
secretario De Planeación E Infraestructura

**Vo.Bo. JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**  
Asesor Jurídico